

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS Y APARTAMENTOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En reunión celebrada el 9 de julio del año en curso, esta Comisión inició el estudio y análisis de Contratos de Ventas de Terrenos y Apartamentos por medio de los cuales el Estado dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de las personas descritas a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR NICOLÁS CABRERA ARIAS, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 16001, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04359-2007-SLO-SE.

"Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Punto Cuatro Metros Cuadrados (1,664.4), dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref.-780 (Parte), del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 110-Ref.-780 (Resto); al Sur, Avenida Los Próceres; al Este, Parcela No. 110-Ref.-780 (Resto) y al Oeste, Calle Vía. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,995,920.00), a razón de Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,800.00) el metro cuadrado."

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA SALLY CRISTINA DÍAZ BUENO DE CASTILLO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 12420, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 04159-2007-SLO-SE.**

“Una porción de terreno con un área de Mil Trescientos Ochenta y Dos Punto Ocho Metros Cuadrados (1,382.8) metros cuadrados, ubicados dentro de la Parcela No. 149 (Parte), del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, ubicada en el kilómetro 10 1/2, Carretera Sánchez, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 149 (Resto); al Sur, Parcela No. 149 (Resto); al Este, Parcela No. 149 (Resto); y al Oeste, Calle Guarionex. El precio convenido y pactado entre las partes de la presente operación de venta ha sido por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$967,960.00), a razón de Setecientos Pesos Oro dominicanos (RD\$700.00) el metro cuadrado.”.

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA DULCE MARÍA THEN POLANCO DE JESÚS**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 14125 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 04231-2007-PLO-SE.**

“Una porción de terreno con un extensión superficial de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Punto Ochenta y Dos Metros Cuadrados (2,284.82), dentro del ámbito de la Parcela No. 185-171 (Parte), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Brisas del Este, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Hípica; al Sur, Parcela No. 185-171 (Resto); al Este, Parcela No. 185-171 (Resto); y al Oeste, Parcela No. 185-171. El precio convenido y pactado entre las partes de la presente venta ha sido por la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,142,410.00), a razón de Quinientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) el metro cuadrado.”.

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA **SEÑORA BERTHA GUZMÁN VELOZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8573 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08573-SLO-2002-2006-PE.**

“Una porción de terreno con una extensión superficial global de Mil Ochenta Metros Cuadrados (1,080), ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Ramón Santana, Sección Cumayasa, Lugar Proyecto Las Sardinias, Provincia San Pedro de Macorís, Manzana No. 11, Solares números 13 y 14, distribuidos de la siguiente forma:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de Quinientos Cuarenta Metros Cuadrados (540) ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), del Distrito Catastral No. 1, del municipio Ramón Santana, Sección Cumayasa, Lugar Proyecto Las Sardinias, Provincia San Pedro de Macorís, denominada Solar No. 13, de la Manzana No. 11, con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar No. 14; al Este, Solar No. 8; al Sur, Solar No. 12 y al Oeste, Calle.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de Quinientos Cuarenta Metros Cuadrados (540), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), del Distrito Catastral No. 1, del municipio Ramón Santana, Sección Cumayasa, Lugar Proyecto Las Sardinias, Provincia San Pedro de Macorís, denominada Solar No. 14, de la Manzana No. 11, con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar No. 15; al Este, Solar No. 7; al Sur, Solar No. 13 y al Oeste, Calle.

El precio convenido y pactado entre las partes de la presente operación de compra-venta ha sido por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$291,600.00), o sea, a razón de Doscientos Setenta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$270.00) el metro cuadrado.”.

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA **SEÑORA ALTAGRACIA LOURDES CABRAL DE TERRERO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4470 DE FECHA 5 DE MAYO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 04470-PLO-2002-2006-PE.**

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Seiscientos Ochenta y Tres Punto Veintiocho Metros Cuadrados (1,683.28), ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 264 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lugar Los Coquitos, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle; al Este, resto de la Parcela No. 264; al Sur, resto de la Parcela No. 264; y al Oeste, Calle. El precio convenido y pactado entre las partes ha sido por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$420,820.00), a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado.”.

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL **SEÑOR CIRO MANUEL VILLANUEVA DOMÍNGUEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 13635 FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003. **EXPEDIENTE No. 13635-2002-2006-PE.**

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Trescientos Diecisiete Punto Ochenta y Ocho Metros Cuadrados (1,317.88), ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 4 (Parte), D.C. No. 1, del municipio Ramón Santana, Lugar Cumayasa de la Provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 4; al Este, Río Cumayasa; al Sur, resto de la Parcela No. 4 y al Oeste, Carretera. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$395,364.00) a razón de Trescientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00) el metro cuadrado.”.

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA **MARGARETE FRANZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 663 DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2003. EXPEDIENTE No. 00663-PLO-2003-PE.

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Dos Mil Trescientos Trece Punto Sesenta y Siete metros cuadrados (2,313.67), ubicadas dentro de la Parcela No. 512 (antigua Parcela No. 615), del D.C. No. 32, del Distrito Nacional, sector Boca Chica, Lugar Andrés, Bloque No. 30-M, Solar No. 6 propiedad del Ingenio Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte, calle El Sol y resto de la Parcela No. 512; al Este, calle El Sol y resto de la misma Parcela No. 512, al Sur, resto de la Parcela No. 512; y al Oeste, resto de la Parcela No. 512. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$347,050.50), o sea a razón de Ciento Cincuenta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado.”.

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **ROQUE NAPOLEÓN MUÑOZ BENEDICTO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 13522 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 04202-2007-SLO-SE.

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Setenta y Un Mil Quinientos (71,500) metros cuadrados, equivalente a Ciento Trece Punto Sesenta y Nueve (113.79) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 332 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lugar Boca Chica, Proyecto de Lotificación de Parcelas Jubey, con los siguientes linderos: Al Norte, Camino; al Este, resto de la Parcela No. 332; al Sur, camino cañero y resto de la Parcela No. 332; y al Oeste, carretera a Boca Chica.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$795,830.00), o sea a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) el metro cuadrado.”.

9.- CONTRATO DE VENTA DE CUATRO PORCIONES DE TERRENOS, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CONTRERAS Y FERNANDO ELÍAS RODRÍGUEZ CONTRERAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9650 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No. 00659-2006-SLO-SE.**

“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de Quinientos Noventa y Siete Punto Veinte Metros Cuadrados (597.20), ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 132 (Parte) D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 132; al Sur, Parcela No. 142 y al Oeste, resto de la Parcela No. 132.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Ochoenta y Ocho Punto Setenta y Un Metros Cuadrados (288.71), ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 140 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 132; al Este, Parcela No. 142; al Sur, Parcela No. 141 y al Oeste, resto de la Parcela No. 140.

c) Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Seiscientos Noventa y Dos Punto Cuarenta y Dos Metros Cuadrados (1,692.42), ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 141 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 140; al Este, Parcelas Nos. 142 y 141; al Sur, resto de la Parcela No. 141; y al Oeste, resto de la Parcela No. 141.

d) Una porción de terreno con una extensión superficial de Novecientos Diez Punto Ochoenta Metros Cuadrados (910.80), ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 142 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Batey Bienvenido, con los

siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 132; al Este, resto de la Parcela No. 142, al Sur, resto de la Parcela No. 142 y Parcela No. 141, y al Oeste, Parcela No. 141 y 140.

Las porciones de terrenos anteriormente descritas totalizan unos TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRECE (3,489.13) METROS CUADRADOS.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$279,130.40), o sea a razón de Ochenta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$80.00) el metro cuadrado."

10.- CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE HACE EL ESTADO DOMINICANO A TÍTULO DE COMPENSACIÓN A LA EMPRESA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO BOGAERT, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4448 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04613-2008-PLO-SE. ESTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA ESTÁ BASADO EN EL SIGUIENTE PREÁMBULO:

Mediante el Contrato de fecha 26 de junio del año 1972, la COMPAÑÍA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., adquirió a través del Estado Dominicano una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 110 Ref., del Distrito Catastral No. 4 (Solares 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la Manzana No. 5 del plano particular), del Distrito Nacional, y mediante Resolución No. 328, contenida en la Gaceta Oficial No. 9264, de fecha 20 de mayo del año 1972, el Estado Dominicano cedió los referidos terrenos al señor Alejandro E. Grullón Espailat.

El Estado Dominicano ha acordado con la COMPAÑÍA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., asignarle una porción de terreno con una extensión superficial de Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Siete (12,437.00) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 121, del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, propiedad del Estado Dominicano, amparada mediante Certificado de Título No. 61-2428, como compensación de los terrenos asignados por error al señor Alejandro E. Grullón Espailat.

Por lo tanto y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del este Contrato, se ha convenido y pactado lo siguiente:

El Estado Dominicano vende, cede y transfiere, en calidad de pago compensatorio con todas las garantías de derecho a favor de la COMPAÑÍA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., debidamente representada por el señor EDUARDO BOGAERT, el siguiente inmueble:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (12,437.00) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 121, del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Manoguayabo, de esta ciudad. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,462,200.00) a razón de Seiscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$600.00) el metro cuadrado, la cual fue reconocida como pago total por compensación de la suma pagada por el señor Eduardo Bogaert al Estado Dominicano, según Contrato de fecha 26 de junio del año 1972 y mediante Resolución de fecha 21 de noviembre del año 1973."

11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRRENO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA GLORIA MARÍA DE LAS MERCEDES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 1990 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 02960-2007-PLO-SE.

"Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Ciento Noventa y Nueve Punto Noventa y Siete (1,199.97) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Yaguasa, Proyecto La Rafaelita, Manzana No. L, Solares números 11, 12 y 13, con los siguientes linderos: Al Norte, solares números 6, 7 y 8; al Este, solar No. 11-B; al Sur, calle Primera; y al Oeste, solares números 14 y 15. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$239,994.00) o sea a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado."

Esta Comisión, al ponderar en cada contrato de venta las tasaciones realizadas, los precios acordados y metrajes de los terrenos, y constatando el enlace de cada tópico analizado, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro